



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LOGISTICO PARA LA UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO REAYAH2 EN JORDANIA.**

**(Número Exp. CTR.2026.04)**



## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>6</b>
<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO .....</b>	<b>6</b>
<b>4.1 Gestión financiera, contable y presupuestaria. ....</b>	<b>6</b>
<b>4.2 Apoyo a los procesos administrativos y de adquisición .....</b>	<b>6</b>
<b>4.3 Auditorías, control y seguimiento.....</b>	<b>7</b>
<b>4.4. Apoyo logístico y operativo.....</b>	<b>7</b>
<b>4.5. Coordinación institucional y apoyo transversal.....</b>	<b>7</b>
<b>5. ENTREGABLES .....</b>	<b>8</b>
<b>6. LUGAR DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>7. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS .....</b>	<b>8</b>
<b>8. CONFIDENCIALIDAD .....</b>	<b>9</b>
<b>9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....</b>	<b>9</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación CSAI es una institución del sector público estatal, de interés general en el ámbito de la salud, los servicios sociales, la protección a los menores y la promoción de la igualdad, tanto en España como en terceros países.

La Fundación tiene por objeto diseñar, promover y realizar todas aquellas actividades de colaboración y apoyo a las funciones que la Administración General del Estado, sus organismos y entidades de derecho público y en particular el Ministerio de Sanidad, lleven a cabo en el marco de la protección de la salud y la asistencia sanitaria, la cohesión e inclusión social, la familia, la protección a la infancia, la atención a las personas dependientes o con discapacidad, la promoción de la igualdad, el consumo y bienestar social, así como la lucha contra toda clase de discriminación, contra la violencia de género y contra la pobreza infantil, en el ámbito nacional e internacional.

Constituye el fin específico de la Fundación contribuir al desarrollo y mejora de las condiciones de vida de las poblaciones, realizando, dando soporte o colaborando en programas y actividades de investigación, desarrollo de proyectos, formación, consultoría y asistencia técnica, estudiando necesidades, analizando experiencias y difundiendo buenas prácticas en el ámbito nacional e internacional en las siguientes materias:

- a) Prevención y promoción de la salud y la asistencia sanitaria.
- b) Cooperación al desarrollo.
- c) Cohesión e inclusión social.
- d) Familia y protección a la infancia.
- e) Desarrollo educativo.
- f) Atención a las personas dependientes o con discapacidad.
- g) Promoción de la igualdad.
- h) Consumo y bienestar social.
- i) Lucha contra la pobreza infantil, así como contra toda forma de discriminación.
- j) Combate a la violencia de género y la violencia contra la infancia.

El presente contrato se enmarca en la intervención “*Mejora de la accesibilidad y la calidad de los servicios de atención primaria para las enfermedades no transmisibles (ENT) de la población vulnerable y refugiada en Zarqa, Jordania*” (REAYAH 2), financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y ejecutada en colaboración con el Ministerio de Salud de Jordania (MoH) y la Fundación CSAI.

## 2. ASPECTOS GENERALES

Jordania enfrenta una elevada carga de enfermedades no transmisibles (ENT), que representan más del 78% de la mortalidad total del país. Entre las ENT más prevalentes se encuentran la diabetes, la hipertensión, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y las enfermedades respiratorias crónicas. Esta situación se ve agravada por:

- El crecimiento demográfico acelerado.
- La presión sobre los servicios públicos derivada de la llegada de población refugiada, especialmente siria.



- La limitada capacidad de los centros de atención primaria para la detección precoz y el seguimiento de pacientes crónicos.
- La insuficiente infraestructura digital y de gestión clínica.

La provincia de Zarqa, una de las más pobladas del país, concentra un elevado número de familias vulnerables y refugiadas, lo que incrementa la demanda de servicios sanitarios y la necesidad de fortalecer la red de atención primaria.

La intervención tiene como objetivo general contribuir a mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención primaria en el ámbito de las ENT, así como promover estilos de vida saludables entre la población jordana, especialmente en comunidades vulnerables y población refugiada residente en la provincia de Zarqa.

El proyecto REAYAH 2 responde a la necesidad de:

- Fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Salud para gestionar de forma eficiente la atención de las ENT.
- Mejorar la infraestructura física y tecnológica de las clínicas de atención primaria.
- Promover estilos de vida saludables y aumentar la sensibilización de la población sobre los factores de riesgo.
- Reducir inequidades en el acceso a servicios de salud entre población jordana y refugiada.
- Alinear la cooperación española con las prioridades nacionales de Jordania y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 3 (Salud y Bienestar).

Asimismo, el proyecto se articula en torno a tres resultados principales:

- **Resultado 1.** Mejora de la capacidad del Ministerio de Salud para la detección precoz y el tratamiento de las ENT en atención primaria. Este resultado busca fortalecer las capacidades institucionales y técnicas del MoH mediante:
  - El diseño, actualización y aplicación de programas, protocolos y directrices clínicas para la atención de las ENT en el primer nivel asistencial.
  - La mejora de los sistemas de registro, vigilancia epidemiológica y gestión de información sanitaria.
  - La formación, capacitación y orientación del personal sanitario del MoH, con especial énfasis en la provincia de Zarqa.
  - La realización de actividades de intercambio técnico y cooperación institucional entre los sistemas públicos de salud de Jordania y España.
- **Resultado 2.** Mejora de las condiciones físicas, de equipamiento y de gestión de las clínicas del Ministerio de Salud en Zarqa. Este resultado se orienta a reforzar la infraestructura y capacidad operativa de las clínicas del MoH mediante:
  - Acciones de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la infraestructura sanitaria.
  - Adquisición de equipamiento médico, de laboratorio, informático y mobiliario.
  - Instalación y mejora de la infraestructura digital para la gestión de servicios clínicos y administrativos.
  - Estas actividades se complementarán con una subvención monetaria adicional prevista para 2026.

- **Resultado 3.** Aumento de la sensibilización de la población sobre los factores de riesgo de las ENT y los estilos de vida saludables. Este resultado contempla:
  - Campañas de sensibilización dirigidas a población jordana y refugiada sobre factores de riesgo y hábitos saludables.
  - Estudios y encuestas sobre conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con las ENT, así como sobre la satisfacción del personal sanitario.
  - Actividades que fomenten la participación comunitaria en la promoción de la salud.

Para asegurar la correcta ejecución del proyecto, se establece la creación de una Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), ubicada en las instalaciones del Ministerio de Salud en Ammán. La UIP constituye un elemento esencial para garantizar el adecuado desarrollo de la intervención, actuando como estructura técnica y operativa que articula la coordinación entre el Ministerio de Salud de Jordania, Fundación CSAI y AECID. Su papel es determinante para asegurar, en primer lugar, la coherencia técnica del proyecto, velando por que todas las actividades se ejecuten conforme a los estándares previstos, a los protocolos aprobados y a los objetivos estratégicos definidos en el diseño de la intervención. La UIP facilita la alineación entre los distintos componentes, evita duplicidades y asegura que las acciones emprendidas por las diferentes unidades del Ministerio de Salud se integren de manera armónica dentro del marco general del proyecto.

Asimismo, la UIP es responsable de promover la eficiencia en la ejecución financiera, garantizando que los recursos asignados se utilicen de manera adecuada, oportuna y conforme a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud y por AECID. Esto incluye el seguimiento presupuestario, la supervisión de los gastos, la correcta aplicación de las normas de contratación y adquisiciones, y la optimización del uso de los fondos disponibles para maximizar el impacto de la intervención.

Otro de los pilares fundamentales de la UIP es asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en todas las fases del proyecto. La unidad actúa como garante del cumplimiento de los requisitos de documentación, auditoría y reporte, facilitando información precisa y verificable sobre la ejecución técnica y financiera. Su labor contribuye a fortalecer la confianza entre las instituciones involucradas y a cumplir con los estándares internacionales de gestión de fondos públicos y de cooperación internacional.

Finalmente, la UIP desempeña un papel decisivo en la sostenibilidad institucional de los resultados, al promover la apropiación local, el fortalecimiento de capacidades y la integración de los procesos y herramientas desarrollados en las estructuras permanentes del Ministerio de Salud. Su acompañamiento técnico y operativo permite que los avances logrados durante el proyecto se mantengan en el tiempo, reforzando la capacidad del sistema sanitario jordano para continuar mejorando la atención de las enfermedades no transmisibles más allá de la duración de la intervención.

La UIP tendrá las siguientes funciones principales:

- Apoyo técnico y operativo al MoH en la implementación de las subvenciones bilaterales.
- Coordinación de la asistencia técnica nacional e internacional gestionada por Fundación CSAI.
- Seguimiento administrativo, financiero y contractual de las actividades del proyecto.
- Acompañamiento a las unidades del MoH en procesos de adquisiciones, auditorías y justificación financiera.
- Facilitación de la comunicación institucional entre MoH, Fundación CSAI y AECID.
- Garantía de alineación, apropiación y fortalecimiento de capacidades en todas las direcciones y unidades del MoH involucradas.



### 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es establecer las prescripciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de apoyo administrativo, financiero y logístico destinados a proporcionar asistencia técnica especializada a la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) y al Ministerio de Salud de Jordania, en el marco del proyecto *“Mejora de la accesibilidad y la calidad de los servicios de atención primaria para las enfermedades no transmisibles (ENT) de la población vulnerable y refugiada en Zarqa, Jordania”* (REAYAH 2).

El servicio contratado tendrá como finalidad principal apoyar los procesos administrativos, financieros, contables y de adquisición vinculados a la ejecución de las subvenciones bilaterales gestionadas por el Ministerio de Salud, así como a las actividades técnicas y operativas desarrolladas por Fundación CSAI en Jordania. La asistencia técnica deberá garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud, AECID y Fundación CSAI, contribuyendo a la correcta ejecución, seguimiento y justificación del proyecto.

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El adjudicatario será responsable de prestar un servicio integral de apoyo administrativo, financiero, contable y logístico a la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), al Ministerio de Salud de Jordania (MoH) y a Fundación CSAI, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por las instituciones involucradas y contribuyendo a la correcta ejecución técnica y financiera del proyecto REAYAH 2.

Las tareas y trabajos de apoyo cuya realización se requerirá al adjudicatario del contrato que se licita son, con efecto enunciativo y no limitativo, las siguientes:

#### 4.1 Gestión financiera, contable y presupuestaria.

En relación con la gestión administrativa y financiera, el adjudicatario deberá llevar a cabo:

- Supervisar y verificar todos los gastos imputados a las subvenciones bilaterales gestionadas por el Ministerio de Salud, asegurando su adecuación a las normas del MoH, AECID y Fundación CSAI.
- Mantener actualizados los sistemas contables y financieros del proyecto, garantizando la correcta clasificación, registro y archivo de todas las operaciones.
- Elaborar previsiones presupuestarias, solicitudes de asignación de fondos y modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución del proyecto.
- Preparar informes financieros trimestrales y anuales, asegurando su precisión, coherencia y entrega dentro de los plazos establecidos.
- Preparar la solicitud mensual de gastos u otros requerimientos financieros dirigidos al Secretario General de Asuntos Administrativos y Financieros del MoH, incluyendo documentación justificativa y conciliaciones bancarias.
- Asegurar el cumplimiento de los procedimientos de control interno, auditoría y rendición de cuentas establecidos por el MoH y AECID.

#### 4.2 Apoyo a los procesos administrativos y de adquisición

El contratista deberá proporcionar apoyo técnico especializado a las unidades del Ministerio de Salud responsables de adquisiciones, contratación y gestión administrativa, incluyendo:



- Asesorar y acompañar a las unidades de Licitaciones, Gastos y Contratos, Adquisiciones y Suministros, y Unidad Administrativa y Financiera en la preparación, revisión y tramitación de expedientes administrativos.
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos de contratación pública aplicables a las subvenciones bilaterales, garantizando la transparencia, competencia y trazabilidad de los procesos.
- Elaborar o revisar documentación administrativa necesaria para licitaciones, adjudicaciones, contratos, órdenes de compra y pagos.
- Coordinar y participar en la preparación, firma, ejecución y seguimiento de contratos con terceros proveedores de bienes y servicios vinculados al proyecto.
- Ejecutar y supervisar los contratos de servicios necesarios para la operación de la UIP financiados por Fundación CSAI.
- Gestionar la adquisición de equipos, suministros y materiales necesarios para el funcionamiento de la UIP, asegurando su correcta recepción, inventariado y uso.

#### **4.3 Auditorías, control y seguimiento**

El contratista deberá:

- Elaborar, en coordinación con las unidades del MoH, los Términos de Referencia, documentación técnica y financiera requerida por auditorías externas.
- Facilitar el acceso a la información, documentación y registros necesarios para auditorías contratadas por AECID, Fundación CSAI o el Ministerio de Salud.
- Realizar seguimiento de las recomendaciones de auditoría y apoyar su implementación.
- Preparar informes de seguimiento financiero y administrativo para Fundación CSAI y el MoH, incluyendo análisis de riesgos, desviaciones y medidas correctivas.
- Garantizar la adecuada conservación, archivo y disponibilidad de toda la documentación financiera y contractual del proyecto.

#### **4.4. Apoyo logístico y operativo**

El contratista deberá:

- Proporcionar apoyo logístico integral para la organización de actividades del proyecto en Jordania y España, incluyendo misiones técnicas, formaciones, talleres, visitas institucionales y asistencias técnicas.
- Gestionar reservas, desplazamientos, alojamientos, alquiler de espacios, servicios de interpretación, material logístico y cualquier otro recurso necesario para la ejecución de actividades.
- Asegurar la operatividad diaria de la UIP, incluyendo soporte administrativo general, gestión documental, comunicaciones internas y externas, y mantenimiento básico de equipos.
- Facilitar la coordinación entre Fundación CSAI, el MoH y AECID, asegurando la fluidez de la comunicación y la coherencia operativa.

#### **4.5. Coordinación institucional y apoyo transversal**

El contratista deberá:



- Trabajar en estrecha colaboración con el gestor del proyecto, el equipo de Fundación CSAI y las unidades del MoH involucradas.
- Participar en reuniones de coordinación, comités técnicos y sesiones de seguimiento convocadas por Fundación CSAI o el MoH.
- Contribuir a la planificación anual del proyecto, incluyendo la programación de actividades, presupuestos y cronogramas.
- Identificar necesidades de fortalecimiento institucional y proponer medidas para mejorar la eficiencia administrativa y financiera del proyecto.
- Garantizar la confidencialidad de la información y el cumplimiento de las normas éticas y de integridad institucional.

## **5. ENTREGABLES**

El contratista deberá entregar, de forma periódica y según los plazos establecidos por Fundación CSAI y el Ministerio de Salud de Jordania, la documentación necesaria para garantizar el seguimiento financiero, administrativo y operativo del proyecto.

En el ámbito financiero, deberá presentar informes mensuales de gastos con su documentación justificativa, así como las solicitudes mensuales de fondos requeridas por el Ministerio de Salud. También deberá entregar informes financieros trimestrales y un informe anual de ejecución.

En relación con los procesos administrativos y de adquisiciones, el contratista deberá preparar los expedientes completos de contratación y compras, así como un informe mensual que recoja el estado de todos los procesos en curso y la supervisión de los proveedores implicados.

En materia de auditoría y control, deberá facilitar la documentación necesaria para las auditorías externas y elaborar informes periódicos sobre el seguimiento de sus recomendaciones, manteniendo actualizada la información de control interno.

En cuanto al apoyo logístico, deberá preparar un plan mensual de actividades y un informe posterior a cada misión, formación o evento organizado, además de mantener actualizado el inventario de equipos y suministros de la Unidad de Implementación del Proyecto.

Finalmente, en el ámbito de la coordinación institucional, deberá presentar un informe mensual de actividades y reuniones, elaborar las actas correspondientes y preparar un plan anual de trabajo. Asimismo, deberá mantener un archivo documental digital completo y entregar un informe final al término del contrato.

## **6. LUGAR DE EJECUCIÓN**

La ejecución de la asistencia técnica se llevará a cabo presencialmente en la ciudad de Amman, Jordania.

Los idiomas de trabajo serán el árabe y el inglés. Todos los documentos, así como los anexos asociados, se presentarán tanto en árabe como en inglés.

## **7. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS**

Para la adecuada realización del trabajo descrito, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a adscribir al proyecto los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para la realización de los trabajos en tiempo y forma. En consecuencia, el adjudicatario adscribirá a la ejecución del contrato el personal descrito en el Cuadro de Características del PCAP.



Le corresponden a la Fundación los poderes de verificación y control de la prestación de servicios efectuados por el adjudicatario, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa adjudicataria. Así, corresponde a la Fundación, a través de la persona designada como responsable del contrato, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa adjudicataria.

El incumplimiento repetido en la calidad, tiempos y eficiencia en los trabajos será razón para la aplicación de penalizaciones y/o resolución del contrato con la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria será responsable del debido cumplimiento legal y procedimental de cuantas tareas, intervenciones y servicios preste a la Fundación en la ejecución del contrato.

Durante todo el plazo de ejecución, el adjudicatario deberá mantener los niveles de calidad del servicio objeto del contrato, por lo que deberá instrumentar los servicios de suplencia que estime oportunos a los efectos de ocasionar el mínimo impacto en la prestación del servicio.

Los trabajos realizados deberán cumplir lo exigido en el presente pliego y conforme a los estándares de la Fundación, y atenderán a los principios de eficiencia y calidad de realización, requiriéndose la aceptación formal de la Fundación.

Durante la vigencia del contrato el profesional ofertado y admitido no será susceptible de sustitución, salvo causa de fuerza mayor que justifique el cambio, o porque la Fundación lo requiera, en cuyo caso deberá ser sustituido adecuadamente en un plazo de una semana, sin que esto afecte ni a la planificación de trabajos prevista ni a la estimación de costes del proyecto.

Si a juicio de la Fundación el/los profesionales/es no cumpliera/n con los mínimos exigidos, deberá/n ser sustituido/s adecuadamente en un plazo de una semana, sin que esto afecte ni a la planificación de trabajos prevista ni a la estimación de costes del proyecto.

## **8. CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario del contrato está obligado a guardar la confidencialidad sobre los asuntos que les sean confiados. Igualmente, deberá guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

De igual forma deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en todo lo que no se le oponga en el RD 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba su reglamento de desarrollo y el Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE el resto de la legislación aplicable en la materia, y demás normativas que resulte de aplicación.

## **9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los documentos y proyectos elaborados, en su caso, en ejecución del contrato serán propiedad de la Fundación, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.



La empresa adjudicataria no podrán hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del órgano de contratación.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de proporcionar a la Fundación todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.